



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 10 DIC 2021

PROCESO RESTITUCIÓN RAD. 2019-0740

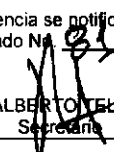
Las partes deben estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha, obrante en la segunda encuadernación.

Así las cosas, se continuará con el trámite de esta acción una vez se surta la vinculación en debida forma de la **Dirección Nacional de Estupefacientes** y del señor **Estefano García Fontan**, quienes integrarán la demanda por activa como litisconsortes necesarios.

En consecuencia, la parte actora deberá acatar lo ordenado en el inciso segundo, numeral tercero, de la parte resolutive de la providencia que tiene esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>81</u> hoy <u>13 DIC 2021</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
